RESOLUCION N° 4.739/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCION DE POZOS EN EL PARTAMENTO EN EL LOTE N° 1 A LA EMPRESA TECMATIC, LOTE N° 2 A LA EMPRESA E.I.C. SERVICE Y EN EL LOTE N° 3 A LA EMPRESA MACOSEM.----------

Coronel Oviedo, 05 de Diciembre de 2011.

VISTO: El llamado por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2011 CONSTRUCCION DE POZOS EN EL DEPARTAMENTO, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Concurso de Ofertas N° 10/2011 para CONSTRUCCION DE POZOS EN EL DEPARTAMENTO, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentado su sobre oferta la empresa TECMATIC, ING. ROBERTO CHAVEZ, MACOSEM, E.I.C. SERVICE y CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES YSYRY debidamente acreditado para dicho acto.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizado los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuestas presentadas por las empresas TECMATIC en el Lote N° 1, E.I.C. SERVICE en el Lote N° 2 y MACOSEM en el Lote N° 3, las ofertas más económicas y convenientes presentadas para la Construcción de Aulas en el Departamento y que cumplen con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es de Lote N° 1: **Gs. 217.197.301**.-(Guaranies doscientos diez y siete millones ciento noventa y siete mil trescientos un); Lote N° 2 **Gs. 199.949.133.-** (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y tres), **y Gs. 159.859.606**.- (Guaranies ciento cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos seis).----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la empresa **TECMATIC** la suma de Gs. **217.197.301**.-(Guaranies doscientos diez y siete millones ciento noventa y siete mil trescientos un); a la empresa **E.I.C. SERVICE** la suma de Gs. **199.949.133.-** (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y tres), y a la empresa **MACOSEM** la suma de **Gs. 159.859.606**.- (Guaranies ciento cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos seis).- para la Construcción de Pozos Artesianos en el departamento.----------

Art. 2º Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO — **Secretario General**

Abog. ANTONIO BUZARQUIS — **Gobernador**